

Rad No.: 25-240-131264

Barranquilla, 7/07/2025

Señor(a)
LEOTILDE LORENA ARIAS
Manzana 1 Casa 12 Urbanización Garagoa Apartamento 201
Santa Marta

Contrato: 2191596

Asunto: Etapa Probatoria

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 13 de junio del 2025, radicada bajo el No. 25-002782, referente a la solicitud de terminación de contrato del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Cantilito Manzana U Casa 16 de Santa Marta a nombre de JAIMES RAMIREZ ALFONSO, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita técnica para el retiro de las instalaciones para la prestación del servicio, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día **25 de julio del 2025**.

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conducencia, ya que la reclamación se sustenta en la solicitud de terminación de contrato del servicio de gas natural del inmueble en comento, siendo indispensable visita técnica al citado inmueble para dar inicio al proceso de terminación del contrato; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de conocer el estado de las instalaciones es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente la terminación de contrato del servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
228023063